

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

**INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0173 DEL 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Granada Meta, 11 de octubre de 2019.

Señor  
**JHON FREDY MORENO RUBIANO**  
 Cédula de Ciudadanía No. 86.009.896  
 Persona Natural con Establecimiento de Comercio  
**DEPOSITO Y FERRETERÍA EL OBRERO**  
 NIT: 86009896-6  
 Dirección: CL 18 12-50  
[ferreteriaelobreromb@hotmail.com](mailto:ferreteriaelobreromb@hotmail.com)  
 Granada - Meta

**ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.**

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

**OBJETO DEL FUTURO CONTRATO**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Suministro, a través de la modalidad de contratación cuando no existe la pluralidad de oferentes, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15 y 16, del Estatuto Interno de Contratación, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación Nro. 222 del 24 de septiembre de 2019, y se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas y en concordancia al Artículo 22° que refiere de la contratación cuando no exista pluralidad de oferentes, por lo cual la modalidad de selección es la modalidad de Contratación Directa, ya que estos materiales de ferretería y eléctricos son indispensables para los mantenimientos y adecuaciones que debe

*Handwritten signature*

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

realizar el Hospital, teniendo en cuenta que por múltiples circunstancias se pueden presentar en el día a día de la actividad misional y de apoyo deterioros o problemas que pueden llegar a obstaculizar la prestación del servicio de salud, la seguridad de los pacientes y personas que prestan sus servicios en la institución, además teniendo que cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales en su artículo 33. En el inciso segundo refiere: Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y **hospitalarias**.

**Entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza de conformidad con lo previsto en la Constitución Política 1991 en su artículo 49, modificado por Acto Legislativo 2 de 2009.**

Que teniendo en cuenta que el artículo 2.8.8.1.1.3 del Decreto 780 de 2016, Único del Sector Salud, define entidades sanitarias como "*Entidades del Estado que prestan servicios sanitarias o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública*". Así mismo, se tiene atiende en lo previsto por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, en su comunicación No. 220171300000 4142 del 28 de julio de 2017, refiere que "(...) que la excepción a la restricción a la Ley de Garantías en relación con "entidades sanitarias y hospitalarias" solo es aplicable a las condiciones descritas en el Decreto único del Sector de Salud (...)"

Dado las excepciones a las limitaciones para contratación directa en materia de salud proceden en la medida que la contratación: 1. Sea necesaria para solventar las eventuales situaciones de **urgencias en salud** y, que se refiera al tema de cumplimiento de los deberes de las "entidades sanitarias y hospitalarias".

Que en la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) en su artículo 2°, señala del derecho fundamental de la salud, señala que este Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. Y en virtud del artículo 49 de la carta magna, que su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Razón por la cual y de acuerdo al proceso de contratación a realizar el HOSPITAL ve la necesidad de invitar un (1) solo oferente, conforme a lo referido en el Estatuto Interno de Contratación, para lo cual se indicará de manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato; dado que el inciso primero del presente artículo induce que: "(...), una vez hecha la invitación el oferente invitado deberá presentar su propuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes".

*JA*

### RECOMENDACIONES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente la presente invitación, antes de elaborar la propuesta.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-MI-F3	
		Versión 2	

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogé y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación directa.
- La totalidad de la propuesta, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, debidamente foliado.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtué la presunción de la buena fe de la que gozan el proponente.

3

### ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada E.S.E., conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso atender la necesidad de contar con el suministro oportuno de ferretería y eléctricos para las diferentes instalaciones, las cuales requieren de mantenimientos ocasionales que puedan generarse por el deterioro normal de su infraestructura, por lo cual se genera la necesidad de la compra de estos materiales de manera permanente, que garanticen el buen funcionamiento de las instalaciones, lo anterior con el fin de permitir la prestación de los servicios óptimos que no solo garanticen la seguridad de los pacientes sino también de los funcionarios que desempeñan sus actividades laborales en un ambiente adecuado para el ejercicio de sus actividades propias.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el estudio previo.

El suministro de los materiales de ferretería y eléctricos a contratar debe contar mínimo con las Características para el suministro así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ACIDO MURIATICO BOTELLA	BOTELLA
2	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	UNIDAD
3	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2	UNIDAD
4	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4	UNIDAD
5	ADAPTADOR HEMBRA	UNIDAD
6	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD
7	ADAPTADOR PARA AGUA MACHO 1/2	UNIDAD
8	ADAPTADOR PARA AGUA PVC PRESION HEMBRA 1/2	UNIDAD
9	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	UNIDAD
10	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1. 1/2	UNIDAD
11	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1. 1/4	UNIDAD
12	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2	UNIDAD
13	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4 PLASTIMET	UNIDAD
14	ANGULO 1" X 3/16"	UNIDAD



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

15	ANTICORROSIVO BLANCO	CUARTO
16	ANTICORROSIVO NEGRO	GALON
17	BALA 3" CON BMBILLO LED 5V	UNIDAD
18	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED DE 24W 12"-6500K	UNIDAD
19	BALA INCRUSTAR REDONDA LED 10W 4"-6500K	UNIDAD
20	BALA PANEL LED DE 12W 6500K L/B SILVANIA	UNIDAD
21	BLOQUE #4 ESTANDAR 10X 20 X 30	UNIDAD
22	BLOQUE #5 12 X 20 X 30	UNIDAD
23	BOMBA DE ESPALDA YOYAL CONDOR CLASICA BELLOTA	UNIDAD
24	BOMBILLO AHORRADOR 20 W L/BLANCA	UNIDAD
25	BOMBILLO AHORRADOR 25W ESPIRAL SILVANIA	UNIDAD
26	BOXER 30 CC	UNIDAD
27	BREAKER 1X15 ENCHUFABLE SAFI DSE-LUMINEX	UNIDAD
28	BREAKER 1X20 AMP EMCHUFABLE	UNIDAD
29	BREAKER 1X30 ATONILLABLE	UNIDAD
30	BROCA 1/4 TUGSTENO ALATA RESISTENCIA UNITEC	UNIDAD
31	BROCA 1/8 IRWIN	UNIDAD
32	BROCA 3/16 IRWIN	UNIDAD
33	BROCA MURO 1/4	UNIDAD
34	BROCHA 1. 1/2 REINA	UNIDAD
35	BROCHA 1/2, 1, 1 1/2	UNIDAD
36	BROCHA 2"	UNIDAD
37	BROCHA 2, 2 1/2, 3	UNIDAD
38	BROCHA 3"	UNIDAD
39	BROCHA 4"	UNIDAD
40	BUJE 2X4 PVC	UNIDAD
41	CABALLETE INFERIOR	FIBROCEMENTO
42	CABALLETE SUPERIOR	FIBROCEMENTO
43	CABLE INFRAUDE ACOMETIDA CONCENTRICA 1X8+8 ARE	METRO
44	CAJA 2 CIRCUITOS MODEVER	UNIDAD
45	CAJA 3 CIRCUITOS AVE	UNIDAD
46	CAJA 4 CIRCUITOS FEM ECONOMICA	UNIDAD
47	CAJA 4X4 CON SUPLEMENTO	UNIDAD
48	CAJA 5800	UNIDAD
49	CAJA PLASTICA OCTAGONAL INDUMA	UNIDAD
50	CAJA SOLDADURA 1/8 WEST SARCO	KILO
53	CANDADO GRANDE YALE REF. 850	UNIDAD
54	CANDADO MEDIANO YALE REF. 110-50	UNIDAD
55	CARRETILLA BUGGY COLOSO CON LLANTA DE AIRE	UNIDAD
56	CASCO PLASTICO COLORES	UNIDAD
57	CEMENTO BULTO X 50 KILOS	UNIDAD
58	CEMENTO GRIS CEMEX	UNIDAD
59	CEPILLO CARRETERO PLASTICO	UNIDAD
60	CHAPA POMO DE MADERA YALE	UNIDAD
61	CHAPA SEGURIDAD YALE	UNIDAD
62	CHAZO 1/4	UNIDAD
63	CHAZO ARGOLLA ABIERTO 1/4	UNIDAD
64	CHAZO ARGOLLA ABIERTO 3/8	UNIDAD
65	CITA AISLANTE MEDIANA 3 M	ROLLO
66	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO
67	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO
68	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO

*A*

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



69	CINTA DOBLE FAZ	ROLLO
70	CINTA METRICA X 30M	ROLLO
71	CINTA METRICA X 50M	ROLLO
72	CINTA MULTISEDA SIKA 10 MTS X 15 CM	ROLLO
73	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO X 500M	ROLLO
74	CINTA TEFLON GLOBAL	ROLLO
75	CIZALLA 18"	UNIDAD
76	CIZALLA 24"	UNIDAD
77	CLARABOYA #5	UNIDAD
78	CLARABOYA #6	UNIDAD
79	CLAVO CONCRETO 3 X 2.1/2 (70 UND)	UNIDAD
80	CLAVO CONCRETO 3 X 3 (59 UND)	UNIDAD
81	CORTA FRIO HOYOSTOOL 4 1/2	UNIDAD
82	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
83	CUCHILLAS 2X30	UNIDAD
84	CUCHUCO BLANCO X BULTO 40K	UNIDAD
85	CUERDA COSECHERA X 500 MTS	ROLLO
86	CUERDA COSECHERA X 750 M	ROLLO
87	CUÑETE PLASTICO ESTUCO	UNIDAD
88	DESTORNILLADOR DOBLE PUNTA PUÑO 656	UNIDAD
89	DESTORNILLADOR (PALA Y ESTRELLA) STANLEY	UNIDAD
90	DESTORNILLADOR 1/4 *1 1/2 COD 2978	UNIDAD
91	DESTORNILLADOR 1/8*4 MANGO VERDE	UNIDAD
92	DESTORNILLADOR DOBLE CORTO GRADUABLE UNITEC	UNIDAD
93	DISCO DESBASTE METAL 4 1/2	UNIDAD
94	DISCO 9" PARA CONCRETO MAKITA	UNIDAD
95	DISCO 14" DEWALT TRONZADORA	UNIDAD
96	DUCHA REGADERA REDONDA PLASGRIFOS PEQUEÑA	UNIDAD
97	ESPÁTULA 3"	UNIDAD
98	ESPATULA 4"	UNIDAD
99	ESTOPA	KILO
100	ESTUCO	CANECA
101	FLEJE 15X15CM X 1/4	UNIDAD
102	GAFA DE SEGURIDAD OSCURA ECONO.	UNIDAD
103	GAFA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE ECONO.	UNIDAD
104	GUANTE CAL 35 NO 9	PAR
105	GUANTE CARNAZA LARGO	PAR
106	GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	PAR
107	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO	PAR
108	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD
109	HOJA DE SEGUETA BELLOTA	UNIDAD
110	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
111	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD
112	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UNIDAD
113	INTERRUPTOR MAS TOMA SOBREPONER	UNIDAD
114	LADRILLO # 4	UNIDAD
115	LADRILLO # 5	UNIDAD
116	LAMINA GALVANIZADA CAL. 16(1.20X2 40)	UNIDAD
117	LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 4X8	UNIDAD
118	LAVAPLATOS COMPLETO	UNIDAD
119	LIJA # 100	PLIEGO
120	LIJA # 120	PLIEGO

5

AA

**" UN HOSPITAL PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
 LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

121	LIJADORA DEWALT DW 26441	UNIDAD
122	LIMA 6" BELLOTA	UNIDAD
123	LLAVE JARDIN EN ZINC TIPO PESADO UNITEC	UNIDAD
124	LLAVE LAVA PLATOS MESON FIJO PALANCA UNITEC	UNIDAD
125	LLAVE MIXTA #15 ECONOMICA	UNIDAD
126	LLAVE PARA TUBO DE 18" STANLEY	UNIDAD
127	LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN METÁLICA	UNIDAD
128	LONA VERDE	ROLLO
129	MACHETE VARIOS	UNIDAD
130	MANGUERA ACOPLADO 1/2 JARDIN	METRO
131	MANGUERA CRISTAL 1"	METRO
132	MANGUERA CRISTAL 3/4"	METRO
133	MANILA 1/2	METRO
134	MILTITOMA X 6 MERCURIO	UNIDAD
135	MINERAL ROJO	KILO
136	PALA # 4 CON CABO	UNIDAD
137	PANEL LED CUADRADO 25W 100/240-600/6500K ENERLUX	UNIDAD
138	PANEL LED REDONDO 4W LEXMANA INCRUSTAR	UNIDAD
139	PANEL LED 12W 6500K FOCUS	UNIDAD
140	PANEL LED DE 18 WATS (VATIOS)	UNIDAD
141	PEGANTE BÓXER	GALÓN
142	PIE DE AMIGO 12*14	UNIDAD
143	PIE DE AMIGO 6*8	UNIDAD
144	PINTURA BLANCA TIPO 2 ALGRECO	CANECA
145	PINTURA ESMALTE AMARILLO X 1/8	FRASCO
146	PINTURA ESMALTE BLANCA	GALÓN
147	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALÓN	GALÓN
148	PINTURA EXTERIOR X GALÓN	GALÓN
149	PINTURA TIPO 1 X CUÑETE	CANECA
150	PINTURA TIPO 1 X GALÓN	GALÓN
151	PINTURA TIPO 2 X CUÑETE	CANECA
152	PINTURA TIPO 2 X GALÓN	GALÓN
153	PINTURA TRAFICO PESADO X GALÓN	CANECA
154	PLATINA 1 1/2 X 3/16	UNIDAD
158	RASTRILLO PLASTICO 25 DIENTES	UNIDAD
159	REFLECTOR 100 W LED NEW LIGHT	UNIDAD
160	REFLECTOR 50W LED	UNIDAD
161	REGISTRO DE DUCHA UDUKE EN CAJA	UNIDAD
162	REFLECTOR 100 W LED NEW LIGHT	UNIDAD
163	RODILLO 9"	UNIDAD
164	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD
165	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD
166	SIKA FILER 8 AÑOS POWER	GALÓN
167	SIKA FLEX 1A PLUS	UNIDAD
168	SIKA FLEX CONSTRUCTION	UNIDAD
169	SIKA MULTISEAL 10CMS	UNIDAD
170	SIKA-CINTA MULTISEAL 15CM X ROLLO	UNIDAD
171	SIKASET-L X 5 KILOS	UNIDAD
172	SIKASIL 1A NEGRO	UNIDAD
173	SILICONA	UNIDAD
174	SOLDARURA 6011 1/8	KILO
175	TALADRO DEWALT 1/2" T.P. DW 508S B 3 S/ESTUCHE	UNIDAD

*Handwritten signature*

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-PI-PR1-M1-F3

Versión 2



176	TAPABOCAS ECONÓMICO	UNIDAD
177	THINER	GALÓN
178	TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA 1 / LUMINEX	UNIDAD
179	TOMA CORRIENTE LUMINEX	UNIDAD
180	TUBO CONDUIT 1/2 SEMI PESADO-ECONOMI	UNIDAD
181	TUBO CORTINA 1/2 NEGRO Y DORADO	UNIDAD
182	TUBO CORTINA 3/4 NEGRO/DORADO	UNIDAD
183	TUBOS LED 9 WATS A 110 VOLTIOS	UNIDAD
184	VINIPEL 20"	ROLLO
185	VLLA 60.000 LBS 8.5MM X 6M GERDAU	UNIDAD
186	VLLA 60.000 LBS 9.0MM X 6M GERDAU	UNIDAD
187	PUERTAS EN ALUMINIO	UNIDAD
188	VENTANAS EN ALUMINIO	UNIDAD
189	CONDENSADORES 30UF	UNIDAD
190	CONDENSADORES 60UF	UNIDAD
191	CONDENSADORES 25F	UNIDAD
192	CONDENSADORES 10UF	UNIDAD
193	CONDENSADORES 5UF	UNIDAD
194	CONDENSADORES 40UF	UNIDAD
195	REFRIGERANTE R22 DE 30 LIBRAS	UNIDAD
196	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 3 VIAS R 22	UNIDAD
197	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 2 VIAS	UNIDAD
198	CONTACTORES DE DOS POLOS 35 AMP COIL 24V	UNIDAD
199	CONTACTORES TRIFASICOS 50 AMP COIL 24V	UNIDAD
200	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD
201	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD
202	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD
203	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD
204	COMPRESOR DE 12,000 BTU/H	UNIDAD
205	COMPRESOR DE 18,000 BTU/H	UNIDAD
206	COMPRESOR DE 24,000 BTU/H	UNIDAD
207	VALVULAS SOLDABLES DE 1/4 REFRIGERACION P/ AIRE A. ACONDICIONADO	UNIDAD
208	ORIFICIOS NUMERO 6 R22	UNIDAD
209	ORIFICIOS NUMERO 2	UNIDAD
210	ORIFICIOS NUMERO 4	UNIDAD
211	TARJETA UNIVERSAL ENTRADA 220V-3	UNIDAD
212	MAP GAS	UNIDAD
213	SOLDARURA FUNDENTE	UNIDAD
214	BOQUILLA DOBLE PARA SOLDAR CON GAS	UNIDAD
215	BOMBA DESAGÜE INTERNA AIRE CASETE DE 36.000 BTU	UNIDAD
216	CAPACITORES DE ARRANQUE (7MF)	UNIDAD
217	CAPACITORES DE ARRANQUE (7.5MF)	UNIDAD
218	CAPACITORES DE ARRANQUE (5MF)	UNIDAD
219	CAPACITORES DE ARRANQUE (10MF)	UNIDAD
220	CAPACITORES DE ARRANQUE (25MF)	UNIDAD
221	CAPACITORES DE ARRANQUE (30MF)	UNIDAD
222	CAPACITORES DE ARRANQUE (40 MF)	UNIDAD
223	CAPACITORES DE ARRANQUE (60MF)	UNIDAD
224	CAPACITORES DE ARRANQUE (1.5MF)	UNIDAD
225	CAPACITORES DE ARRANQUE (2.5MF)	UNIDAD
226	CINTA RUBATEX 1/2	ROLLO

HA



**" UN HOSPITAL PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

227	CINTA RUBATEX 1/4	ROLLO
228	CINTA RUBATEX 3/8	ROLLO
229	CINTA RUBATEX 3/4	ROLLO
230	CINTA RUBATEX 7/8	ROLLO
231	BOMBAS DE CONDENSADO A 220	UNIDAD
232	MOTORES FAN DE 1/3	UNIDAD
233	MOTORES FAN DE 1/4	UNIDAD
234	MOTORES FAN DE 1/2	UNIDAD
235	MOTORES FAN DE 1/6	UNIDAD
236	TUBERIA DE COBRE	UNIDAD
237	UNIONES DE 1/2	UNIDAD
238	UNIONES DE 1/4	UNIDAD
239	UNIONES DE 3/8	UNIDAD
240	UNIONES DE 3/4	UNIDAD
241	UNIONES DE 7/8	UNIDAD
242	BALINERAS RODAMIENTOS	UNIDAD
243	CHUMACERAS	UNIDAD
244	CORREAS B77	UNIDAD
245	CORREAS B89	UNIDAD
246	CORREAS A63	UNIDAD
247	CORREAS A64	UNIDAD
248	CORREAS A65	UNIDAD
249	PRESOSTATOS	UNIDAD
250	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO
251	CABLE ELECTRICO #10	METRO
252	CABLE ELECTRICO #12	METRO
253	KIT PARA REFLECTOR DE 400 VATIOS A 220 VOLTIOS	KIT
254	BALASTOS 4 X 32 VATIOS 4T	UNIDAD
255	LLAVE DE SENSOR PARA LAVADO	UNIDAD
256	TAPAS DE TOMAS ROJAS, GRISES Y BLANCAS	UNIDAD
257	CINTA AISLANTE 3M	ROLLO
258	CLAVIJA CON POLO A TIERRA (HEMBRA Y MACHO)	UNIDAD
262	ROTO- Sonda RIG DE 2"	UNIDAD
263	ROTO- Sonda RIG DE 4"	UNIDAD
264	HIDROLAVADORA MEDIANA INDUSTRIAL	UNIDAD
265	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA STANLEY	JUEGO
266	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA STANLEY	JUEGO
267	ALICATES ELECTRICOS STANLEY	UNIDAD
268	CORTAFRIO ELECTRICOS STANLEY	UNIDAD
269	REMACHADORA	UNIDAD
270	HOMBRE SOLO STANLEY	UNIDAD
271	JUEGO DE LLAVES BRISTOL STANLEY	JUEGO
272	JUEGO DE LLAVES TORX	JUEGO
273	JUEGO DE MARTILLOS	JUEGO
274	CAUTION DE 30 VATIOS	UNIDAD
275	PILAS AA	PAR
276	PILAS AAA	PAR
277	PILAS CUADRADAS	UNIDAD
278	PILAS REDONDA MEDIANA	PAR
279	PILAS REDONDA GRANDE	PAR
280	AMARRES PLASTICOS	PAQUETE
281	CHAZOS PLASTICO DE 1/4	PAQUETE

**A**

<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PRI-M1-F3	
	Versión 2	

282	CHAZOS PLASTICO DE 3/16	PAQUETE
283	CHAZOS PLASTICO DE 5/8	PAQUETE
284	BROCAS DE HIERRO DE 1/4	UNIDAD
285	BROCAS DE HIERRO DE 3/16	UNIDAD
286	BROCAS DE HIERRO DE 5/8	UNIDAD
287	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/4	UNIDAD
288	BROCAS DE TUNGSTENO DE 3/16	UNIDAD
289	BROCAS DE TUNGSTENO DE 5/8	UNIDAD
290	LAMINAS DE DRAYWALL	LAMINA
291	LAMINAS PVC	LAMINA
292	PEGANTE PVC	UNIDAD
293	PEGANTE INSTANTANEO	UNIDAD
294	LLAVES LAVAMANOS	UNIDAD
295	LLAVES CUELLO CISNE SENCILLA	UNIDAD
296	VALVULA ANTI VANDALICA TIPO PUSH SANITARIOS	UNIDAD
297	TORRES DUCHA DE 1/2	UNIDAD
298	SIKAFLEX	UNIDAD
299	LLANTAS RODACHINAS PARA (CAMILLAS, CARROS, MESAS)	UNIDAD
300	LLANTAS PARA SILLA GIRATORIA	UNIDAD
301	TORNILLERIA EN GENERAL	UNIDAD
302	GRIFERIA LAVAMANOS SENSOR ELECTRONICO	UNIDAD
303	MANÓMETROS (JUEGO MANÓMETROS REFRIGERACIÓN)	JUEGO
304	ESTRUCTURA PARA CIELO RASO PVC	UNIDAD
305	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD
306	SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO Y ADHESIVA	UNIDAD
307	FUNGISIDAS, HERBICIDAS	LITRO
308	GRAMOSONE	LITRO
309	FINALE	LITRO
310	GLIFOSATO	LITRO

En el ANEXO TÉCNICO No. 2, el cual hace parte integral de la invitación, el proponente deberá indicar los precios los cuales el Hospital los tomará por precios unitarios hasta agotar el presupuesto.

**NOTA:** Los elementos anteriormente descritos permiten determinar la necesidad que requieren, teniendo en cuenta que el STOCK del almacén del Hospital Departamental de Granada E.S.E., previo diagnóstico realizado por el área encargada no cuenta con elementos suficientes. El contratista deberá estar sujeto a los diferentes **requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.**

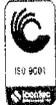
### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00996** del 02 de octubre de 2019, Rubro: B0A020101 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS GENERALES – Adquisición de Bienes – Mantenimiento Hospitalario, expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.



	<p><b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 0180.00965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PRI-M1-F3	
		Versión 2	

## FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el proveedor, como resultado de los suministros efectivamente entregados en el Almacén General del HOSPITAL, previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el Supervisor sobre el satisfactorio suministro. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los NOVENTA (90) días posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

## PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial, la primera condición que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

## INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.

## TIPO DE CONTRATO.

El contrato a suscribir será de SUMINISTRO.

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	<p><b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>			
---	--	---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
5. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

11

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR – Obligaciones Específicas.

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos unitarios, previa pedido y/o autorización y que exijan condiciones especiales.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante del desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
3. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, hasta su liquidación, la cual hará parte integral del contrato.
4. Garantizar la oportunidad estipulada para la entrega de los elementos a suministrar.
5. Disponer en el STOCK de los materiales de ferretería y eléctricos para el uso en las diferentes unidades funcionales y dependencias del Hospital Departamental de Granada E.S.E. con las características descritas.
6. Generar garantía de fabricante de las herramientas eléctricas que lo requieran.
7. Realizar la entrega de los materiales de ferretería y eléctricos debe realizarse en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E. en la bodega de Almacén, conforme se estipule con el supervisor del contrato.
8. Cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito al supervisor del presente contrato, para control de gastos.
9. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón a la entrega de los elementos suministrados.
10. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle quinta (5) carrera entre dos (2) y cuatro (4) en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada al almacén de los productos objeto del contrato.
11. Las demás necesarias y que sean asignadas y correspondan a la naturaleza del contrato.



#### GARANTIAS

El capítulo IV de las garantías, multas, penal pecuniaria y otros del Acuerdo Nro. 222 de 2019 en su Artículo 28 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA respecto de las

	<b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospi:algranada.gov.co">www.hospi:algranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	  

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE. Considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICACIÓN		PORCENTAJE (%)	PLAZO
				S	N		
Amparo Del Cumplimiento Del Contrato		X		X		20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías
Calidad de los bienes suministrados		X		X		15	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

### REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe la oferta del proponente que esté en condición de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos de contratación directa, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, en su artículos 15 y 22.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encarpados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

### CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial). **Debe anexarse la propuesta económica en C.D.**
- 3) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 4) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
- 5) Experiencia acreditada (Anexo No. 5 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- 6) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 7) PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.
- 8) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
- 9) Formato de declaración de bienes y rentas persona natural.
- 10) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 11) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
- 12) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 13) Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- 14) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: La **persona natural**, el representante legal y la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le

13

	<p><b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>  CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  TELEFONO 6500517-6587800-6500521  LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

- 15) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, **persona natural**, representante legal y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

- 16) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN Ley 1843 de 28 de diciembre de 2018.

- 17) **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

- 18) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

### PODER

Cuando el oferente actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

### AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.



### ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:

	<p><b>“UN HOSPITAL PARA TODOS”</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PRI-M1-F3	
		Versión 2	

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación. El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación de bienes y servicios para la invitación directa. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno N°. 222 de 2019, y para esta modalidad se realizará **evaluación de proveedores de bienes y servicios**, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser

15

*RA*

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

subsanaos, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

**El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:**

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

*AA*

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de materiales de ferretería y eléctricos, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

17

### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, la Ley 734 de 2002 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 5. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

Que el Artículo 8° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo N°. 222 de 2019 (...) **parágrafo primero:** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima de seis (6) meses anteriores al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E. Parágrafo Segundo:* *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (...).*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de compraventa con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.



	<b>"UN HOSPITAL PARA TODOS"</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>			

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

#### ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 222 de 2019 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

#### FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios (...). Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.

#### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

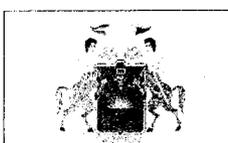
Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo al objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de selección.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 222 de 2019, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el Estatuto Interno de Contratación, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Capacidad jurídica		
2	Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas		
3	Cumplimiento oportuno en la entrega de la		



#### " UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
 LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	propuesta		
4	Documentos de carácter técnico		
5	Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial		

### EVALUACIÓN ECONOMICA – PUNTAJE – MAXIMO 5 PUNTOS

19

La evaluación económica será el ponderado de la suma de los criterios de evaluación que hace mención el Estatuto Interno de Contratación en CONTRATACIÓN DIRECTA, refiere que para esta modalidad se realizará *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, conforme al formato establecido por el sistema Gestión de Calidad del Hospital; se realizará de acuerdo a los documentos entregados por el oferente que son requeridos en la capacidad jurídica y técnica, donde contiene el valor de la propuesta de conformidad al Anexo No. 2, una vez cerrado la hora de entrega de la propuesta; de igual manera se tendrá en cuenta lo descrito en el acápite de propuesta económica los parámetros para la calificación que será 0 o 1 como criterio de calificación si CUMPLE O NO CUMPLE; que arroja si es HABIL o NO HABIL en la oferta económica de acuerdo a las condiciones del proceso establecidas en la invitación; para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los factores de ponderación para el proceso de evaluación de proveedores.

#### El oferente deberá tener en cuenta así:

- La oferta económica del Anexo No. 2 en que debe especificar claramente el valor de lo que se especifica claramente lo requerido.
- El proponente deberá cumplir con la evaluación jurídica, técnica, y experiencia, cuando este sea requeridos, pasara a verificación de la oferta económica de acuerdo a lo requerido; en esta etapa se analiza la propuesta económica presentada que estos precios no podrán ser superiores de acuerdo a la fluctuación del mercado y el comportamiento para la variación de precios en el mismo año.
- Se realizará la evaluación económica una vez verificado la capacidad jurídica, técnica y experiencia y que está este hábil previamente y que no superen el valor del presupuesto total oficial del proceso de contratación.
- La oferta económica debe especificar claramente el contenido de la descripción técnica exigida y estipulada en el anexo No. 2.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- El oferente deberá tener en cuenta que una vez presentada la propuesta económica en los documentos habilitantes todas las contribuciones (impuestos, tasas, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal) a que haya lugar, y que se causen en razón en la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del oferente; una vez este hábil para la suscripción y desarrollo del mismo.
- La puntuación para la propuesta económica de la presente invitación, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cinco (5) puntos; toda vez que este hábil jurídica, técnica (si lo requiere), económica y con la experiencia requerida para obtener la máxima puntuación, pero deberá cumplir todos los documentos habilitantes.

### EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital [www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co), de



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, al igual que en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad del oferente invitado consultar los mismos.

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a la invitación mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse un contrato de prestación de servicios y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 15 CONTRATACIÓN DIRECTA, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

### DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: [www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co), y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, para mayor información al correo electrónico: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co).

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión de Contratación, dirigidos a la supergerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

### CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, se procederá a realizar la respectiva evaluación de proveedores de bienes y servicios, en consecuencia que es un proceso de contratación directa se revisará y posteriormente se evaluará, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma haya sido presentada. Documento que será suscrita por el Asesor Jurídico que haga sus veces de de la oficina del proceso Gestión Contractual que recepciona las propuestas de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

### CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

	<p><b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	11 de octubre de 2019 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	16 de octubre de 2019 hasta las 05:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	16 de octubre de 2019 Hasta las 5:30 p.m	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	17 de octubre de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	17 de octubre de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.

Cordialmente,



**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**  
Gerente E.S.E.

Proyectó y Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
------------------------------------	---	--

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad

**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXX DE 2019, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito \_\_\_\_\_ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “OBJETO” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. \_\_\_\_\_ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-MI-F3	
		Versión 2	

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) \_\_\_\_\_(VALOR EN NUMEROS)\_\_\_\_\_M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

23

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad

**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXX DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. XXX de 2019 que tiene por objeto: "OBJETO".

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de insumos requeridos, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO
1	ACIDO MURIATICO BOTELLA	BOTELLA	
2	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	UNIDAD	
3	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2	UNIDAD	
4	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4	UNIDAD	
5	ADAPTADOR HEMBRA	UNIDAD	
6	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	
7	ADAPTADOR PARA AGUA MACHO 1/2	UNIDAD	
8	ADAPTADOR PARA AGUA PVC PRESION HEMBRA 1/2	UNIDAD	
9	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	UNIDAD	
10	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1. 1/2	UNIDAD	
11	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1. 1/4	UNIDAD	
12	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2	UNIDAD	
13	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4 PLASTIMET	UNIDAD	
14	ANGULO 1" X 3/16"	UNIDAD	
15	ANTICORROSIVO BLANCO	CUARTO	
16	ANTICORROSIVO NEGRO	GALON	
17	BALA 3" CON BMBILLO LED 5V	UNIDAD	
18	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED DE 24W 12"-6500K	UNIDAD	
19	BALA INCRUSTAR REDONDA LED 10W 4" -6500K	UNIDAD	
20	BALA PANEL LED DE 12W 6500K L/B SILVANIA	UNIDAD	
21	BLOQUE #4 ESTANDAR 10X 20 X 30	UNIDAD	
22	BLOQUE #5 12 X 20 X 30	UNIDAD	
23	BOMBA DE ESPALDA YOYAL CONDOR CLASICA BELLOTA	UNIDAD	
24	BOMBILLO AHORRADOR 20 W L/BLANCA	UNIDAD	
25	BOMBILLO AHORRADOR 25W ESPIRAL SILVANIA	UNIDAD	
26	BOXER 30 CC	UNIDAD	
27	BREAKER 1X15 ENCHUFABLE SAFI DSE-LUMINEX	UNIDAD	
28	BREAKER 1X20 AMP EMCHUFABLE	UNIDAD	
29	BREAKER 1X30 ATONILLABLE	UNIDAD	
30	BROCA 1/4 TUGSTENO ALATA RESISTENCIA UNITEC	UNIDAD	
31	BROCA 1/8 IRWIN	UNIDAD	
32	BROCA 3/16 IRWIN	UNIDAD	

	<p><b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b></p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

33	BROCA MURO 1/4	UNIDAD
34	BROCHA 1. 1/2 REINA	UNIDAD
35	BROCHA 1/2, 1, 1 1/2	UNIDAD
36	BROCHA 2"	UNIDAD
37	BROCHA 2, 2 1/2, 3	UNIDAD
38	BROCHA 3"	UNIDAD
39	BROCHA 4"	UNIDAD
40	BUJE 2X4 PVC	UNIDAD
41	CABALLETE INFERIOR	FIBROCEMENTO
42	CABALLETE SUPERIOR	FIBROCEMENTO
43	CABLE INFRAUDE ACOMETIDA CONCENTRICA 1X8+8 ARE	METRO
44	CAJA 2 CIRCUITOS MODEVER	UNIDAD
45	CAJA 3 CIRCUITOS AVE	UNIDAD
46	CAJA 4 CIRCUITOS FEM ECONOMICA	UNIDAD
47	CAJA 4X4 CON SUPLEMENTO	UNIDAD
48	CAJA 5800	UNIDAD
49	CAJA PLASTICA OCTAGONAL INDUMA	UNIDAD
50	CAJA SOLDADURA 1/8 WEST SARCO	KILO
53	CANDADO GRANDE YALE REF. 850	UNIDAD
54	CANDADO MEDIANO YALE REF. 110-50	UNIDAD
55	CARRETILLA BUGGY COLOSO CON LLANTA DE AIRE	UNIDAD
56	CASCO PLASTICO COLORES	UNIDAD
57	CEMENTO BULTO X 50 KILOS	UNIDAD
58	CEMENTO GRIS CEMEX	UNIDAD
59	CEPILLO CARRETERO PLASTICO	UNIDAD
60	CHAPA POMO DE MADERA YALE	UNIDAD
61	CHAPA SEGURIDAD YALE	UNIDAD
62	CHAZO 1/4	UNIDAD
63	CHAZO ARGOLLA ABIERTO 1/4	UNIDAD
64	CHAZO ARGOLLA ABIERTO 3/8	UNIDAD
65	CITA AISLANTE MEDIANA 3 M	ROLLO
66	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO
67	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO
68	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 20MM SUPER MASK	ROLLO
69	CINTA DOBLE FAZ	ROLLO
70	CINTA METRICA X 30M	ROLLO
71	CINTA METRICA X 50M	ROLLO
72	CINTA MULTISEDA SIKA 10 MTS X 15 CM	ROLLO
73	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO X 500M	ROLLO
74	CINTA TEFLON GLOBAL	ROLLO
75	CIZALLA 18"	UNIDAD
76	CIZALLA 24"	UNIDAD
77	CLARABOYA #5	UNIDAD
78	CLARABOYA #6	UNIDAD
79	CLAVO CONCRETO 3 X 2.1/2 (70 UND)	UNIDAD
80	CLAVO CONCRETO 3 X 3 (59 UND)	UNIDAD
81	CORTA FRIO HOYOSTOOL 4 1/2	UNIDAD
82	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
83	CUCHILLAS 2X30	UNIDAD
84	CUCHUCO BLANCO X BULTO 40K	UNIDAD
85	CUERDA COSECHERA X 500 MTS	ROLLO
86	CUERDA COSECHERA X 750 M	ROLLO

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3
		Versión 2

87	CUÑETE PLASTICO ESTUCO	UNIDAD
88	DESTORNILLADOR DOBLE PUNTA PUÑO 656	UNIDAD
89	DESTORNILLADOR (PALA Y ESTRELLA) STANLEY	UNIDAD
90	DESTORNILLADOR 1/4 *1 1/2 COD 2978	UNIDAD
91	DESTORNILLADOR 1/8*4 MANGO VERDE	UNIDAD
92	DESTORNILLADOR DOBLE CORTO GRADUABLE UNITEC	UNIDAD
93	DISCO DESBASTE METAL 4 1/2	UNIDAD
94	DISCO 9" PARA CONCRETO MAKITA	UNIDAD
95	DISCO 14" DEWALT TRONZADORA	UNIDAD
96	DUCHA REGADERA REDONDA PLASGRIFOS PEQUEÑA	UNIDAD
97	ESPÁTULA 3"	UNIDAD
98	ESPATULA 4"	UNIDAD
99	ESTOPA	KILO
100	ESTUCO	CANECA
101	FLEJE 15X15CM X 1/4	UNIDAD
102	GAFA DE SEGURIDAD OSCURA ECONO.	UNIDAD
103	GAFA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE ECONO.	UNIDAD
104	GUANTE CAL 35 NO 9	PAR
105	GUANTE CARNAZA LARGO	PAR
106	GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	PAR
107	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO	PAR
108	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD
109	HOJA DE SEGUETA BELLOTA	UNIDAD
110	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
111	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD
112	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UNIDAD
113	INTERRUPTOR MAS TOMA SOBREPONER	UNIDAD
114	LADRILLO # 4	UNIDAD
115	LADRILLO # 5	UNIDAD
116	LAMINA GALVANIZADA CAL. 16(1.20X2.40)	UNIDAD
117	LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 4X8	UNIDAD
118	LAVAPLATOS COMPLETO	UNIDAD
119	LIJA # 100	PLIEGO
120	LIJA # 120	PLIEGO
121	LIJADORA DEWALT DW 26441	UNIDAD
122	LIMA 6" BELLOTA	UNIDAD
123	LLAVE JARDIN EN ZINC TIPO PESADO UNITEC	UNIDAD
124	LLAVE LAVA PLATOS MESON FIJO PALANCA UNITEC	UNIDAD
125	LLAVE MIXTA #15 ECONOMICA	UNIDAD
126	LLAVE PARA TUBO DE 18" STANLEY	UNIDAD
127	LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN METALICA	UNIDAD
128	LONA VERDE	ROLLO
129	MACHETE VARIOS	UNIDAD
130	MANGUERA ACOPLADO 1/2 JARDIN	METRO
131	MANGUERA CRISTAL 1"	METRO
132	MANGUERA CRISTAL 3/4"	METRO
133	MANILA 1/2	METRO
134	MILTITOMA X 6 MERCURIO	UNIDAD
135	MINERAL ROJO	KILO
136	PALA # 4 CON CABO	UNIDAD
137	PANEL LED CUADRADO 25W 100/240-600/6500K ENERLUX	UNIDAD
138	PANEL LED REDONDO 4W LEXMANA INCRUSTAR	UNIDAD

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-PI-PR1-MI-F3

Versión 2



27

139	PANEL LED 12W 6500K FOCUS	UNIDAD
140	PANEL LED DE 18 WATS (VATIOS)	UNIDAD
141	PEGANTE BÓXER	GALON
142	PIE DE AMIGO 12*14	UNIDAD
143	PIE DE AMIGO 6*8	UNIDAD
144	PINTURA BLANCA TIPO 2 ALGRECO	CANECA
145	PINTURA ESMALTE AMARILLO X 1/8	FRASCO
146	PINTURA ESMALTE BLANCA	GALÓN
147	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALÓN	GALÓN
148	PINTURA EXTERIOR X GALÓN	GALON
149	PINTURA TIPO 1 X CUÑETE	CANECA
150	PINTURA TIPO 1 X GALÓN	GALON
151	PINTURA TIPO 2 X CUÑETE	CANECA
152	PINTURA TIPO 2 X GALÓN	GALON
153	PINTURA TRAFICO PESADO X GALÓN	CANECA
154	PLATINA 1 1/2 X 3/16	UNIDAD
158	RASTRILLO PLASTICO 25 DIENTES	UNIDAD
159	REFLECTOR 100 W LED NEW LIGHT	UNIDAD
160	REFLECTOR 50W LED	UNIDAD
161	REGISTRO DE DUCHA UDUKE EN CAJA	UNIDAD
162	REFLECTOR 100 W LED NEW LIGHT	UNIDAD
163	RODILLO 9"	UNIDAD
164	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD
165	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD
166	SIKA FILER 8 AÑOS POWER	GALÓN
167	SIKA FLEX 1A PLUS	UNIDAD
168	SIKA FLEX CONSTRUCTION	UNIDAD
169	SIKA MULTISEAL 10CMS	UNIDAD
170	SIKA-CINTA MULTISEAL 15CM X ROLLO	UNIDAD
171	SIKASET-L X 5 KILOS	UNIDAD
172	SIKASIL 1A NEGRO	UNIDAD
173	SILICONA	UNIDAD
174	SOLDARURA 6011 1/8	KILO
175	TALADRO DEWALT 1/2" T.P. DW 508S B 3 S/ESTUCHE	UNIDAD
176	TAPABOCAS ECONÓMICO	UNIDAD
177	THINER	GALÓN
178	TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA 1 / LUMINEX	UNIDAD
179	TOMA CORRIENTE LUMINEX	UNIDAD
180	TUBO CONDUIT 1/2 SEMI PESADO-ECONOMI	UNIDAD
181	TUBO CORTINA 1/2 NEGRO Y DORADO	UNIDAD
182	TUBO CORTINA 3/4 NEGRO/DORADO	UNIDAD
183	TUBOS LED 9 WATS A 110 VOLTIOS	UNIDAD
184	VINIPEL 20"	ROLLO
185	VLLA 60.000 LBS 8.5MM X 6M GERDAU	UNIDAD
186	VLLA 60.000 LBS 9.0MM X 6M GERDAU	UNIDAD
187	PUERTAS EN ALUMINIO	UNIDAD
188	VENTANAS EN ALUMINIO	UNIDAD
189	CONDENSADORES 30UF	UNIDAD
190	CONDENSADORES 60UF	UNIDAD
191	CONDENSADORES 25F	UNIDAD
192	CONDENSADORES 10UF	UNIDAD
193	CONDENSADORES 5UF	UNIDAD



**" UN HOSPITAL PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
 LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

194	CONDENSADORES 40UF	UNIDAD
195	REFRIGERANTE R22 DE 30 LIBRAS	UNIDAD
196	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 3 VIAS R 22	UNIDAD
197	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 2 VIAS	UNIDAD
198	CONTACTORES DE DOS POLOS 35 AMP COIL 24V	UNIDAD
199	CONTACTORES TRIFASICOS 50 AMP COIL 24V	UNIDAD
200	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD
201	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD
202	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD
203	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD
204	COMPRESOR DE 12,000 BTU/H	UNIDAD
205	COMPRESOR DE 18,000 BTU/H	UNIDAD
206	COMPRESOR DE 24,000 BTU/H	UNIDAD
207	VALVULAS SOLDABLES DE 1/4 REFRIGERACION P/ AIRE A. ACONDICIONADO	UNIDAD
208	ORIFICIOS NUMERO 6 R22	UNIDAD
209	ORIFICIOS NUMERO 2	UNIDAD
210	ORIFICIOS NUMERO 4	UNIDAD
211	TARJETA UNIVERSAL ENTRADA 220V-3	UNIDAD
212	MAP GAS	UNIDAD
213	SOLDADURA FUNDENTE	UNIDAD
214	BOQUILLA DOBLE PARA SOLDAR CON GAS	UNIDAD
215	BOMBA DESAGUE INTERNA AIRE CASETE DE 36.000 BTU	UNIDAD
216	CAPACITORES DE ARRANQUE (7MF)	UNIDAD
217	CAPACITORES DE ARRANQUE (7.5MF)	UNIDAD
218	CAPACITORES DE ARRANQUE (5MF)	UNIDAD
219	CAPACITORES DE ARRANQUE (10MF)	UNIDAD
220	CAPACITORES DE ARRANQUE (25MF)	UNIDAD
221	CAPACITORES DE ARRANQUE (30MF)	UNIDAD
222	CAPACITORES DE ARRANQUE (40 MF)	UNIDAD
223	CAPACITORES DE ARRANQUE (60MF)	UNIDAD
224	CAPACITORES DE ARRANQUE (1.5MF)	UNIDAD
225	CAPACITORES DE ARRANQUE (2.5MF)	UNIDAD
226	CINTA RUBATEX 1/2	ROLLO
227	CINTA RUBATEX 1/4	ROLLO
228	CINTA RUBATEX 3/8	ROLLO
229	CINTA RUBATEX 3/4	ROLLO
230	CINTA RUBATEX 7/8	ROLLO
231	BOMBAS DE CONDENSADO A 220	UNIDAD
232	MOTORES FAN DE 1/3	UNIDAD
233	MOTORES FAN DE 1/4	UNIDAD
234	MOTORES FAN DE 1/2	UNIDAD
235	MOTORES FAN DE 1/6	UNIDAD
236	TUBERIA DE COBRE	UNIDAD
237	UNIONES DE 1/2	UNIDAD
238	UNIONES DE 1/4	UNIDAD
239	UNIONES DE 3/8	UNIDAD
240	UNIONES DE 3/4	UNIDAD
241	UNIONES DE 7/8	UNIDAD
242	BALINERAS RODAMIENTOS	UNIDAD
243	CHUMACERAS	UNIDAD
244	CORREAS B77	UNIDAD

	<b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>			
	CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>			

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



29

245	CORREAS B89	UNIDAD
246	CORREAS A63	UNIDAD
247	CORREAS A64	UNIDAD
248	CORREAS A65	UNIDAD
249	PRESOSTATOS	UNIDAD
250	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO
251	CABLE ELECTRICO #10	METRO
252	CABLE ELECTRICO #12	METRO
253	KIT PARA REFLECTOR DE 400 VATIOS A 220 VOLTIOS	KIT
254	BALASTOS 4 X 32 VATIOS 4T	UNIDAD
255	LLAVE DE SENSOR PARA LAVADO	UNIDAD
256	TAPAS DE TOMAS ROJAS, GRISES Y BLANCAS	UNIDAD
257	CINTA AISLANTE 3M	ROLLO
258	CLAVIJA CON POLO A TIERRA (HEMBRA Y MACHO)	UNIDAD
262	ROTO- Sonda RIG DE 2"	UNIDAD
263	ROTO- Sonda RIG DE 4"	UNIDAD
264	HIDROLAVADORA MEDIANA INDUSTRIAL	UNIDAD
265	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA STANLEY	JUEGO
266	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA STANLEY	JUEGO
267	ALICATES ELECTRICOS STANLEY	UNIDAD
268	CORTAFRIO ELECTRICOS STANLEY	UNIDAD
269	REMACHADORA	UNIDAD
270	HOMBRE SOLO STANLEY	UNIDAD
271	JUEGO DE LLAVES BRISTOL STANLEY	JUEGO
272	JUEGO DE LLAVES TORX	JUEGO
273	JUEGO DE MARTILLOS	JUEGO
274	CAUTION DE 30 VATIOS	UNIDAD
275	PILAS AA	PAR
276	PILAS AAA	PAR
277	PILAS CUADRADAS	UNIDAD
278	PILAS REDONDA MEDIANA	PAR
279	PILAS REDONDA GRANDE	PAR
280	AMARRES PLASTICOS	PAQUETE
281	CHAZOS PLASTICO DE 1/4	PAQUETE
282	CHAZOS PLASTICO DE 3/16	PAQUETE
283	CHAZOS PLASTICO DE 5/8	PAQUETE
284	BROCAS DE HIERRO DE 1/4	UNIDAD
285	BROCAS DE HIERRO DE 3/16	UNIDAD
286	BROCAS DE HIERRO DE 5/8	UNIDAD
287	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/4	UNIDAD
288	BROCAS DE TUNGSTENO DE 3/16	UNIDAD
289	BROCAS DE TUNGSTENO DE 5/8	UNIDAD
290	LAMINAS DE DRAYWALL	LAMINA
291	LAMINAS PVC	LAMINA
292	PEGANTE PVC	UNIDAD
293	PEGANTE INSTANTANEO	UNIDAD
294	LLAVES LAVAMANOS	UNIDAD
295	LLAVES CUELLO CISNE SENCILLA	UNIDAD
296	VALVULA ANTI VANDALICA TIPO PUSH SANITARIOS	UNIDAD
297	TORRES DUCHA DE 1/2	UNIDAD
298	SIKAFLEX	UNIDAD
299	LLANTAS RODACHINAS PARA (CAMILLAS, CARROS, MESAS)	UNIDAD



**" UN HOSPITAL PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
 LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GI-P1-PR1-MI-F3	
		Versión 2	

300	LLANTAS PARA SILLA GIRATORIA	UNIDAD	
301	TORNILLERIA EN GENERAL	UNIDAD	
302	GRIFERIA LAVAMANOS SENSOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	
303	MANÓMETROS (JUEGO MANÓMETROS REFRIGERACIÓN)	JUEGO	
304	ESTRUCTURA PARA CIELO RASO PVC	UNIDAD	
305	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD	
306	SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO Y ADHESIVA	UNIDAD	
307	FUNGISIDAS, HERBICIDAS	LITRO	
308	GRAMOSONE	LITRO	
309	FINALE	LITRO	
310	GLIFOSATO	LITRO	

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO No. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
 Ciudad

31

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
 Nombre: [Insertar información]  
 Cargo: [Insertar información]  
 Documento de Identidad: [Insertar información]  
 Ciudad:  
 Dirección:  
 Teléfono:

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

**ANEXO 4  
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

Lugar y fecha

Señores  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.  
 Granada-Meta.

**REF. INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 170 DE 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS CON PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**

**Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades**

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

NOMBRE DEL OFERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE), mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículo 40 de la ley 734 de 2002 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

**ANEXO No. 5 - FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

Lugar y fecha

Doctor.

**JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**

Gerente.

Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.

Granada-Meta.

**Referencia:** Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. XXX de 2019 que tiene por objeto: "OBJETO".

**Asunto:** Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: